



LA SERENA, 13 JUN. 2016

Vistos :

- 1.- Decreto Fuerza de Ley N° 850 de fecha 12.09.97 , publicado en D.O. el 25.02.98
- 2.- Decreto M.O.P. N° 1.319 de fecha 12.09.77 , publicado en el D.O. Del 25.10.77 .
- 3.- La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica .
- 4.- La Res. N° 2239 del 2014 y La Res. N° 5485 del 2004 del Director de Vialidad.
- 5.- Solicitud de **Renovación** de permiso para instalación de letrero publicitario, de fecha 15-04-2016

**RESUELVO
(EXENTA)**

DRV IV N° 905 /



RENEUVASE, autorización para instalación de Letrero Publicitario :

- 1.-

IDENTIFICACION DEL PARTICULAR	
EMPRESA	: PUBLIVIA S.A.
N° REGISTRO	: 7
REP.LEGAL	: CRISTOBAL REYES URZUA RUT: 7,050,848-5
DOMICILIO	: JOSE JOAQUIN AGUIRRE LUCO N°1388 - HUECHURABA - SANTIAGO
- 2.-

IDENTIFICACION DEL LETRERO	
NOMBRE DEL CAMINO	: LA SERENA - AGUAS NEGRAS
ROL DEL CAMINO	: RUTA 41-CH
KILOMETRO	: 5.200
SENTIDO TRANSITO	: DESCENDENTE
PROPIETARIO PREDIO	: RINA RIVERA CONTRERAS
PREDIO	: PARCELA 303
TEXTO DEL LETRERO	: "INMOB. ECOMAC"
- 3.-

PLAZO DE AUTORIZACION	
DESDE	: 10-06-2016
HASTA	: 10-06-2018
AUTORIZACION ANTERIOR	: D.R.V. N° 1293 DE FECHA 08-08-2007
- 4.-

La renovación deberá solicitarse con 30 días previo a su vencimiento, de acuerdo a la legislación vigente.
--
- 5.-

En el evento que durante el año autorizado el letrero no contenga una leyenda comercial, deberá incluirse una leyenda vial elegida entre: respete las señales, conduzca con precaución, limpieza es cultura o mantenga su carretera limpia.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ETP/CAC/RPV/crc

DISTRIBUCION

- PUBLIVIA S.A.
- Departamento de **Proyectos** Regional
- Administración Faja Vial
- Partes y Archivo Regional .

Archivo/FajaVial/letreros/autoriz-letrero/2014/COPIGRAF

9783127

PROCESO: 9945334 /

JESÚS MUÑOZ CASANGA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO